UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

MEMORIA PROPUESTA MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PTGAS LABORAL

UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA

El Reglamento de Patrimonio Cultural Histórico-Artístico y Científico-Técnico de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado y refundido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2021, establece en su artículo 17.1 que: "*A la Unidad de Gestión de Patrimonio Histórico de la UCM, bajo la dirección académica del Vicerrectorado competente en materia de cultura, le corresponde coordinar los diferentes centros, servicios y estructuras en los que se encuentran los bienes integrantes del patrimonio cultural histórico- artístico y científico-técnico de la UCM, recogidos en el inventario, con la finalidad de garantizar la protección y conservación de dicho patrimonio*".
Así mismo, el apartado 2 del mismo artículo dice: "*Será la Unidad encargada de realizar las actividades técnicas y administrativas relacionadas con la gestión de los bienes muebles e inmateriales regulados en este Reglamento".*
Además, el artículo 18.3 atribuye a la Unidad de Gestión del Patrimonio Histórico, entre otras, las funciones de coordinar el funcionamiento de los diferentes museos y colecciones de la universidad.

En estos momentos, los Museos y Colecciones Complutenses cuentan con los siguientes conservadores:

- Museo de la Farmacia Hispana: B2 (pendiente promoción A2)
- Unidad de Patrimonio Histórico UCM: C1 (pendiente promoción B1) / C1 y B22 (funcionario).
- Museo de Anatomía Comparada de Vertebrados: C1 (pendiente de convocatoria).
- Colección de Entomología y Colección de Etnobotánica: C1 compartido (pendiente de convocatoria).
- Herbario de la Facultad de Ciencias Biológicas: C1 (pendiente de convocatoria).
- Museo de Antropología Médica, Forense, Paleopatología y Criminalística: A1 (plaza a modificar).

Con fecha 24 de noviembre de 2023 se crea la plaza L010.7, T.G.S. Restauración del Patrimonio, A1 con jornada M/T para dar cobertura al Museo de Antropología Médica, Forense, Paleopatología y Criminalística.

Para dar cumplimiento a las funciones y objetivos que marca el Reglamento se solicitó la dotación de la plaza de Conservador Laboral A1, si bien ha aflorado la necesidad de dotar de ciertos criterios de jerarquía y coherencia a todos los efectivos de Conservadores. Así, la dotación de la plaza de A1 parece no responder a los mencionados criterios de coherencia y homogeneidad, pareciendo más adecuado que la plaza sea A2, como lo será, por promoción, en el Museo de Farmacia.

Entre otros, los criterios que lo justifican serían los siguientes:

- Favorecer una estructura mínimamente homogénea entre todos los efectivos de conservadores de museos y colecciones.
- Los miembros de la Unidad de Patrimonio de la Unidad Técnica de Cultura son los responsables de la coordinación y seguimiento de la protección y conservación del patrimonio universitario (según establece el Reglamento), con niveles B1 (por promoción), B22 funcionario y C1.
- Sólo la plaza de conservadora del museo de farmacia tiene un nivel A2 (por promoción).

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

- Sería conveniente que, tanto la estructura presente, como la estructura que se vaya creando garantice una mínima carrera profesional y de promoción a los titulares de las plazas.
- Una estructura de conservadores homogénea y jerarquizada facilitará la coordinación desde la Unidad de Patrimonio de la Unidad Técnica de Cultura y resultará más efectiva y sólida.

A tenor de lo expuesto, se solicita la reconversión de la plaza L010.7, T.G.S. Restauración del Patrimonio, A1 con jornada M/T, a nivel A2.

Total, coste actual propuesta: -2.957,25 €

RESUMEN COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN COMPLEMENTOS	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
U.T. CULTURA	-2.957,25	-	-	-	-2.957,25 €	**-2.957,25 €**